***Resolución N°....139.....***

***POR LA CUAL SE ADJUDICA LOS ÍTEMS NROS. 1 Y 2 A LA FIRMA NORMA BEATRIZ BAEZ ZALDIVAR; DEL LLAMADO A LOCACIÓN DE INMUEBLES DETERMINADO Nº 02/2012 PARA EL "ALQUILER DE INMUEBLES PARA OFICINAS DEL SINAFOCAL/MJT EN LA CUIDAD DE VILLARRICA " DEL SISTEMA NACIONAL DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN LABORAL DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE JUSTICIA Y TRABAJO. CONFORME A LOS PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS EN LA RESOLUCIÓN Nº 458/12 DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PUBLICAS.***

*Asunción, 16 de agosto de 2012*

***VISTO:*** *El Dictamen elevado por el Responsable de la Unidad Operativa de Contrataciones del Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral, dependiente del Ministerio de Justicia y Trabajo de fecha 01 de agosto del 2012 en el cual se recomienda el arrendamiento del local para el SINAFOCAL;*

*La Resolución Nº 127/2012 de fecha 01 de agosto de 2012 por la cual se autoriza a la U.O.C. a proceder al Llamado de Locación de Inmueble a fin de realizar la contratación de servicio de alquiler de un inmueble para el Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral.*

*El Acta de Apertura de Sobres de fecha 14 de agosto de 2012, en la cual se procede a la apertura, verificación cuantitativa y recepción de la oferta presentada en dicha Contratación.*

*El Informe de Evaluación de fecha 16 de agosto de 2012 del Comité de Evaluación, constituido por Resolución Nº 133 de fecha 09 de agosto de 2012, para el llamado a Locación de Inmuebles Determinado Nº 02/2012 para el "Alquiler de inmuebles para oficinas del SINAFOCAL/MJT en la cuidad de Villarrica ", en el cual se recomienda la Adjudicación de los Ítems Nros. 1 y 2 a la firma NORMA BEATRIZ BAEZ ZALDIVAR; considerando que la mencionada empresa cumple con las especificaciones técnicas, los recaudos legales exigidos y establecidos por la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y sus Decretos Reglamentarios.*

***CONSIDERANDO:*** ***Que****, la Ley Nº 2051/03, en el Art. 28 Adjudicación establece: "Con base en el informe de evaluación, , la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo. La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación…"*

***Que****, el Art. 61 del Decreto Nº 21909/03 que reglamenta la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas reza cuanto sigue:"Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación: 1)…, 2)…, 3) Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación. 4)…"*

***Resolución N°...139.....***

***POR LA CUAL SE ADJUDICA LOS ÍTEMS NROS. 1 Y 2 A LA FIRMA NORMA BEATRIZ BAEZ ZALDIVAR; DEL LLAMADO A LOCACIÓN DE INMUEBLES DETERMINADO Nº 02/2012 PARA EL "ALQUILER DE INMUEBLES PARA OFICINAS DEL SINAFOCAL/MJT EN LA CUIDAD DE VILLARRICA " DEL SISTEMA NACIONAL DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN LABORAL DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE JUSTICIA Y TRABAJO. CONFORME A LOS PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS EN LA RESOLUCIÓN Nº 458/12 DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PUBLICAS.***

***Que**, se cuenta con la partida presupuestaria para imputar dicha contratación al rubro 250 "Alquileres y Derechos" con Fuente de Financiamiento 30 "Recursos Institucionales", previstos en la Ley Nº 4581/2012 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2012".*

***Que**, de la citada evaluación se desprende que las empresas citadas anteriormente cumplen con las Especificaciones Técnicas, presentan una oferta razonable y poseen la capacidad financiera necesaria para la ejecución de los contratos.*

***POR TANTO**, en ejercicio de sus atribuciones:*

***El SECRETARIO TECNICO DEL SINAFOCAL***

***R E S U E L V E***

*Art. 1°.-* ***Autorizar** a la Unidad Operativa de Contrataciones de esta Institución, a aplicar los procedimientos de Contratación previstos en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", para la realización del llamado y la adjudicación según el siguiente cuadro:*

| ITEM Nº | DESCRIPCIÓN | MONTO MENSUAL IVA INCLUIDO | MESES | MONTO TOTAL ADJUDICADO IVA INCLUIDO | EMPRESA ADJUDICADA | RUC Nº |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | Alquiler de una casa para uso de oficina de la sede departamental del SINAFOCAL en Villarrica | 3.000.000.- | 12 | 36.000.000.- | Norma Beatriz Báez Zaldivar | 524165-0 |
| 2 | Garantía por el alquiler del local | 3.000.000.- | 1 | 3.000.000.- | | |
| TOTAL ADJUDICADO | | | | 39.000.000.- | | |

*Art. 2°.-* ***Formalizar** la adjudicación a través de un contrato.*

*Art. 3°.-* ***Autorizar** a la Coordinación Administrativa y Financiera de este dependencia, a realizar los trámites administrativos pertinentes para ejecutar los pagos conforme al procedimiento que corresponde.*

*Art 4°.-* ***Instruir** a la Unidad Operativa de Contrataciones, del SINAFOCAL a comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas de conformidad a las disposiciones legales vigentes.*

*Art. 3°.-* ***Comunicar** a quienes corresponda y cumplido archivar.*